EN PORTADA



Los objetivos que CCOO persigue en el nuevo ámbito de negociación estatal

La constitución de la mesa sectorial estatal de Sanidad el pasado mes de septiembre, un ámbito de negociación que este sindicato venía reivindicando desde hacía más de dos años, constituye un motivo de satisfacción para CCOO. Y lo es porque, aunque su constitución no ha estado exenta de polémica, este sindicato muestra su confianza y dice perseguir, una vez superado cualquier recelo por parte de las administraciones autonómicas, que represente una verdadera oportunidad para reactivar materias de calado pendientes en política de recursos humanos, que ya ha trasladado al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

La mesa sectorial estatal de Sanidad se constituyó el pasado 8 de septiembre con la participación de CCOO como el sindicato más representativo de la sanidad pública española, como ya se anunciara en el anterior número de Sindicato y Salud, con un porcentaje del 23'5%, por la parte sindical. En cuanto a la Administración, está representada por el Ministerio de Sanidad y aquellas CCAA que voluntariamente lo acepten. En opinión de CCOO, el hecho de que a la sesión constitutiva sólo asistieran Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Catalunya y Navarra, mostró una falta de interés por parte de las CCAA que no puede considerar como de buena señal.

El primer compromiso alcanzado fue la negociación de un reglamento de funcionamiento que disponga los mecanismos de funcionamiento interno, así como el contenido de las materias a abordar. Con ello, tanto Ministerio como sindicatos esperan "tranquilizar" a los servicios autonómicos de Salud, en el sentido de eliminar posibles recelos sobre la posibilidad de que esta mesa pueda invadir competencias propias de los ámbitos autonómicos, en los que también participa CCOO. Así, las materias que abordará esta mesa sectorial serán aquellas que se correspondan con competencias básicas del Ministerio de Sanidad.

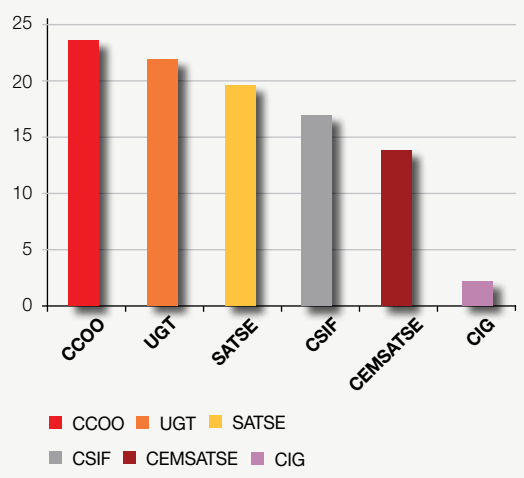
Política de recursos humanos

Los recursos humanos constituyen el capital inteligente del Sistema Nacional de Salud (SNS); el pilar básico sobre el que se asienta. Son los profesionales quienes atienden a los ciudadanos que financian el SNS, y su trabajo es muy valorado por estos, a menudo por encima de los factores tecnológicos y organizacionales. Por ello, es indudable la incidencia decisiva de las políticas de recursos humanos en la calidad de la atención sanitaria y en la eficiencia en el consumo de recursos.

CCOO considera que la mesa sectorial del SNS, por su nivel de legitimidad democrática, está llamada a ocupar el espacio central en la definición de esas políticas. Porque, según subrayan sus representantes: "en el banco sindical reside la soberanía profesional del SNS y, en el Ministerio de Sanidad y las Consejerías autonómicas, las contrapartes empleadoras elegidas por los ciudadanos". ■



Porcentaje de representatividad sindical en la mesa sectorial estatal de Sanidad



CCOO pide negociar en la mesa sectorial nacional de Sanidad:

1. Elaboración del Registro de Profesionales, así como de criterios que deberían establecerse para la elaboración de Planes de Ordenación de Recursos a nivel de CCAA, donde se prevean las necesidades de profesionales no sólo a corto, sino a medio y largo plazo, mejorando los sistemas de información para disponer de la máxima capacidad de previsión posible.
2. Negociar, conjuntamente con los Ministerios de Sanidad y Educación, el ajuste del número de plazas en las facultades de Medicina y Enfermería.
3. Negociación de las ofertas de plazas de personal residente en formación, en función de las necesidades del SNS.
4. Actualización del catálogo de Especialidades en Ciencias de la Salud y Áreas de Capacitación Específica.
5. Troncalidad y reespecialización.
6. Cualificaciones profesionales de la familia sanitaria y de las categorías estatutarias de gestión y servicios.
7. Negociación de un nuevo sistema de clasificación profesional del personal estatutario que anule en el SNS la aplicación de la Disposición Transitoria 3ª del Estatuto Básico del Empleado Público.
8. Abordar una propuesta de las funciones básicas que deben desarrollar las diferentes categorías profesionales del SNS, a las que actualmente le son de aplicación las funciones recogidas en los Estatutos preconstitucionales de los años 1966, 1971 y 1973.
9. Garantizar el derecho efectivo a la movilidad en el conjunto del Estado, de todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud, estableciendo equivalencias de categorías profesionales, así como promoviendo la unificación y homologación de las mismas.
10. Definir procesos de selección y provisión de plazas similares en el conjunto del Estado, así como horquillas en los baremos con el peso que han de tener los distintos apartados (experiencia profesional, formación, otros méritos, etc.).
11. En Formación Continua, (uno de los ejes importantes en la cualificación y promoción de los profesionales), negociar la homogenización de la acreditación de la formación, tanto para el personal incluido en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias como para el personal de gestión y servicios.
12. Promover criterios comunes en la Carrera Profesional, que facilite la circulación de profesionales por el conjunto del Sistema Nacional de Salud. Así como iniciar el proceso de implantación del sistema de reconocimiento del Desarrollo Profesional.
13. Definir criterios comunes y básicos para la elaboración de Planes de Igualdad.
14. Creación de una Comisión que elabore un estudio sobre la mejora de las condiciones de trabajo en el SNS.
15. Favorecer la adopción de políticas comunes en materia de Salud Laboral.

LEONARDO ROMERO. ADJUNTO SECRETARÍA GENERAL FSS-CCOO